

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
ESCUELA SUPERIOR DE ATOTONILCO DE TULA



TEMA

*Programa Educativo Lic. Inteligencia
de Mercados*

Área Académica:

Tema: Concepto y objeto del Derecho Económico y Fiscal en operaciones comerciales

Profesor (a): Mtra. Martha Evelia León Cruz

Periodo: Enero –Junio 2014

Palabras clave: Derecho Económico, Derecho Fiscal, Impuestos

Keywords: Tax economic, tax law, taxes



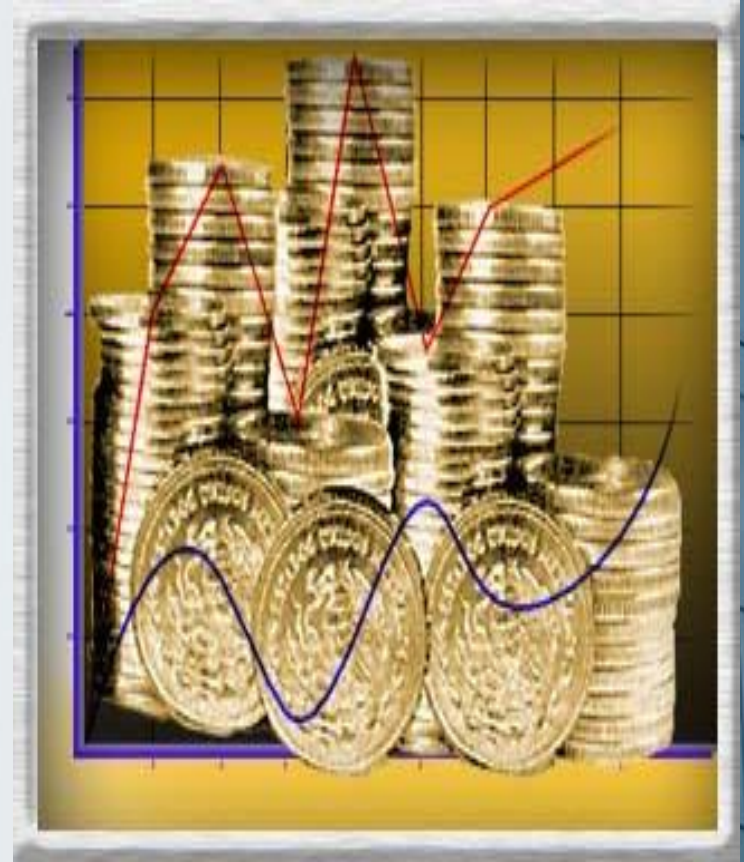
Abstract / Resumen

- El Estado, en su poder de imperio tiene el derecho de establecer, cobrar y administrar las contribuciones que sean necesarias para sufragar el gasto público, y de acuerdo al artículo 31 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público, así como de la federación y de los estados. Lo que permite entender la función e importancia del Derecho Económico y Fiscal en la economía del país.



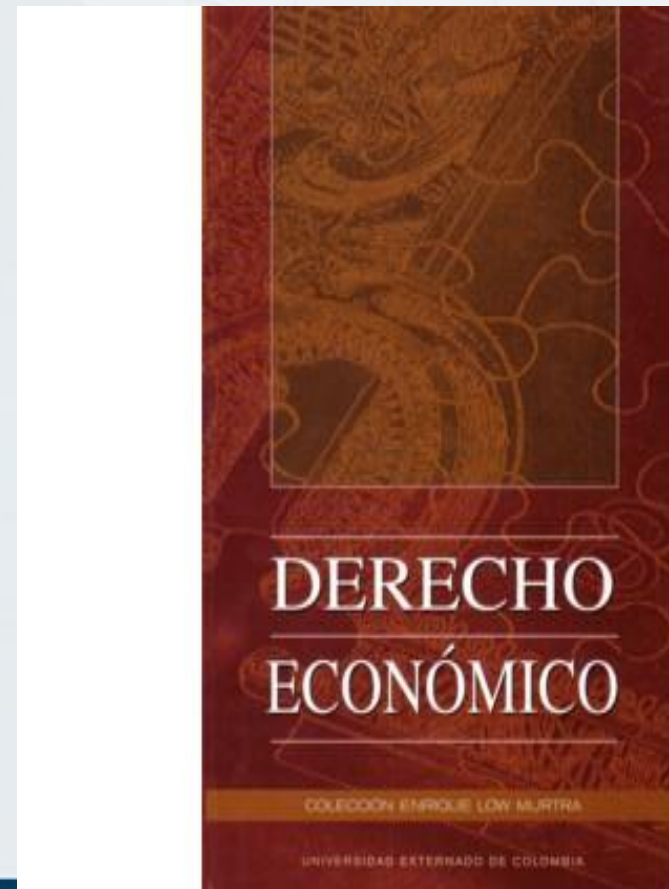
DERECHO ECONÓMICO

- Es el conjunto de principios y de normas de diversas jerarquías, sustancialmente de Derecho público, que facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo económico y social de un país y regular la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por el sistema económico. (Darío Munera Arango).



OBJETO DEL DERECHO ECONÓMICO

- Regular el comportamiento económico de agentes y operadores, esencialmente privados, tutelando intereses generales con criterio de economicidad y simplificación.
- Organizar la economía macro jurídica.
- Asignar al Estado un poder regulador.



CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO

- Lo que caracteriza al derecho económico es:
- Humanista
- Dinámico
- Complejo
- Nacional
- Internacional



DERECHO FISCAL

- Los ingresos tributarios, por su importancia dentro de la actividad financiera del Estado y por la homogeneidad de su regulación, han adquirido un tratamiento sustantivo.



FUNCIÓN DEL DERECHO FISCAL

- Es la administración de las reglas jurídicas que posibilitan que el **Estado** desarrolle y ejerza sus facultades tributarias.
- *Recursos Tributarios*: Son una fuente de las finanzas públicas y son aquellos ingresos provenientes de contribuciones. Siendo los impuestos la principal fuente de ingresos del Estado.





Origen

- Tiene su fundamento en el Artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política.
- Artículo 31: Son obligaciones de los mexicanos F. IV: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



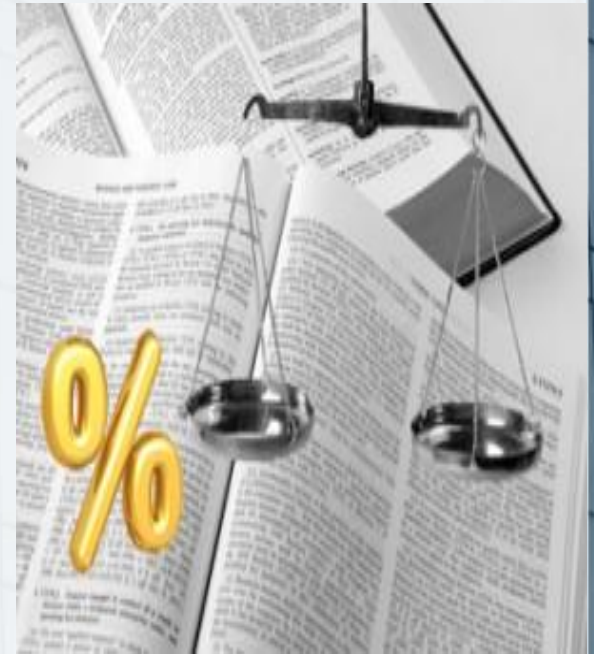


- La contribución o ingreso tributario es el vínculo jurídico, en virtud del cual el Estado, actuando como sujeto activo, exige al particular, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una obligación pecuniaria, excepcionalmente en especie o de alguna otra forma de extinción de obligaciones.



CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

- Impuestos
- Aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos



(Código Fiscal de la Federación art. 2, 2014)



Definición de Impuestos

- Por su parte Fantozzi define el impuesto como “ Es una prestación coactiva debida por el sujeto pasivo con base en un presupuesto de hecho que excluya cualquier relación específica con cada actividad del ente público referida al sujeto y de la cual éste pueda obtener un beneficio” (Fantozzi, 1991, pág. 46).
- En las palabras del Profesor Rodríguez Lobato “impuesto es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la Ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial directo o inmediato.” (Lobato, 1983, pág. 59).



Referencias bibliográficas

- Jarach, *Finanzas públicas y Derecho Tributario* (1999).
- Código Fiscal de la Federación 2014
- Ley de Ingresos de la Federación 2014
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 31 F. IV

